

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés de enero de dos mil veintitrés

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20170033800**

Atendiendo la petición de la parte demandada por ser procedente por secretaria provéase la actualización del oficio que comunica la orden de levantamiento de medidas cautelares practicadas como quiera que se encuentra terminado por providencia de fecha 31-10-17 debidamente ejecutoriada. OFICIESE

NOTIFIQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c5f30d4b92dead5a9842beb5b8b8fadfe6d57035f13fed5a3853ae30f6b151a**

Documento generado en 23/01/2023 07:20:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>